

RESOLUCIÓN No. 404 DE 2021

**“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08 de 2021.”**

**LA DIRECTORA (E) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020. Memorando 2021-80201-CI-34746 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones del orden distrital, con la participación exclusiva de entidades públicas, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio. Que tiene por finalidad la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que, TRANSMILENIO S.A., llevo a cabo la compraventa de bienes para equipar tecnológicamente el Centro de producción audiovisual y emisión radial a través del Contrato 263 de 2015. Los equipos adquiridos ya terminaron su etapa de garantía y se hace necesario contar con un servicio de mantenimiento, que permita garantizar la correcta operación de todos los dispositivos electrónicos que lo componen y que se encuentran descritos en el estudio previo.

Que TRANSMILENIO S.A., tiene instalado un Centro de Emisión Radial a través del cual se informa en tiempo real el estado operativo a las diferentes estaciones y portales del sistema, permitiendo a los usuarios, y ciudadanía en general estar informados hechos de orden público, de movilidad de su interés.

Que TRANSMILENIO S.A., como entidad distrital pública se une al propósito de generar e implementar TIC Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para mejorar el desarrollo de su misión, a la par de otras entidades territoriales y nacionales y por ende, uno de sus objetivos es buscar la promoción tecnológica, de sistemas de gestión de calidad y todos aquellos sistemas que a futuro se deban implementar.

Que el Centro de producción audiovisual y emisión radial, brinda la posibilidad de igual manera crear escenarios de sonido ambiental; brindar información a los usuarios en tiempo real de las situaciones operativas que se presenten en el sistema Troncal, razón por la cual, se requiere contar con servicio de mantenimiento para garantizar su correcta operación

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de TICs de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: **“Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos de la infraestructura que soporta el centro de producción audiovisual y emisión radial..”**

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000)**, en este valor esta incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones,

RESOLUCIÓN No. 404 DE 2021

**“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08 de 2021.”**

tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

No de CDP	Fecha del CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202106-3766	03-06-2021	421202020087153 – Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Aparatos De Telecomunicaciones	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000) IVA incluido	\$ 99.000.000.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 15 al 22 de junio de 2021.

Que mediante la Resolución No. 338 del 25 de junio de 2021, el ordenador del gasto, el Director de TICs de Transmilenio S.A. dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-08 de 2021 estableciendo como fecha de apertura el día 25 de junio de 2021, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 6 de julio de 2021, se modificó el pliego de condiciones electrónico y en consecuencia se expidió una ADENDA, mediante la cual ajustaron los espacios para el cargue de las pólizas del posterior contrato.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 9 de julio de 2021, a las 9:00 a.m, se dio cierre al proceso, y se realizó la diligencia de apertura de ofertas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS
2	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y la respectiva adenda, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los

RESOLUCIÓN No. 404 DE 2021

**“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08 de 2021.”**

requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 14 de julio de 2021, cuyo resultado fue el siguiente:

PROponentes	HABILITANTES			ESTADO DE LA PROPUESTA
	TECNICOS	JURIDICOS	FINANCIEROS	
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

**NOTA:** La Evaluación Preliminar hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que mediante Resolución interna Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó en el EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de la menor y mayor cuantía que no supere los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto General de Contratación Estatal.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual tuvo lugar entre los días del 15 al 19 julio de 2021, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación, documentación que fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 21 de julio de 2021, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo se adjudique el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-08 de 2021, conforme al orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada durante el término de traslado y subsanaciones, el día 22 de julio de 2021, la empresa TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuesta habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**

RESOLUCIÓN No. 404 DE 2021

**“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08 de 2021.”**

PROponentes	HABILITANTES			ESTADO DE LA PROPUESTA
	TECNICOS	JURIDICOS	FINANCIEROS	
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**NOTA:** La Evaluación Final hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que en atención a lo anterior, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Ordenador del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, al informe de evaluación definitivo publicado el día 22 de julio de 2021, **Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-08 de 2021**, cuyo objeto es “Contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema TransMilenio.” Por ser la única propuesta habilitada en el proceso.

Que con base en los documentos aportados durante el término de traslado TRANSMILENIO S.A., publico el informe de evaluación definitivo el día veintidos (22) de julio de 2021, en la plataforma SECOP II, previa revisión del Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., en sesión realizada el día veintiuno (21) de julio de 2021, el cual decide “Recomendar adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAM-08-2021, cuyo objeto es “Contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema TransMilenio..” a la INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000) IVA incluido, así como los todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, por un plazo de doce (12) meses conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la Oferta Económica.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-08 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-08 de 2021**, cuyo objeto consiste en “Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos de la infraestructura que soporta el centro de producción audiovisual y emisión radial” al proponente **INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S** identificado con Nit. 901.004.007-8 y representada legalmente por NATALIA CONTRERAS RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.007.395.693 por un

RESOLUCIÓN No. 404 DE 2021

**“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08 de 2021.”**

valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000) IVA incluido, así como los todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, por un plazo de doce (12) meses conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la Oferta Económica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que el contrato correspondientes a la presente adjudicación serán proyectados y aprobados a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-08-2021, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presenta acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

**PARÁGRAFO:** No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintires (23) días del mes de julio de 2021.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**TATIANA MORALES VEGA**

Directora (E) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Transmilenio S.A.  
Ordenador del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Erika Aguirre Galeano // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa  
Revisó: John Hamilton Gomez Sandoval // Abogado Contratista Dirección TICS  
Revisó: Gloria Alexandra Granados Novoa // Profesional Contratista Dirección TICS

